## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 801 /

APRUEBA DEMOLICION INMUEBLE QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Abril de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO:**

La catástrofe derivada del sismo de gran magnitud que afectó a las Regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, Bio Bio, Araucanía y Región Metropolitana, el día 27.02.2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 464 de fecha 02.03.2010 que nombra Ministro de Fe a la Sra. Marta Angélica Villarreal Scarabello, Secretario Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción en Artículo 156°.

El Memo Nº 293 de fecha 07.04.2010 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita Decretar demolición de inmueble de la Sra. Florentina Vallejos Anabalón, RUT Nº 3.946.532-9, resultó seriamente dañado y con peligro de derrumbe inminente.

El Acta de demolición de fecha 30.03.2010, que establece que el inmueble ubicado en Camino Público El Vaticano S/N°, comuna de Requínoa, Rol N° 93-32, de propiedad de la Sra. Florentina Vallejos Anabalón, RUT N° 3.946.532-9,, por lo que procede su demolición total, dicho documento se encuentra firmado por el Capitán de Carabineros de Requínoa, Director de Obras y Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Además se adjunta Autorización para Demolición de fecha 10.03.2010 firmada por el propietario, Informe, Ficha Protección Familiar y set de 05 fotografías.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley General de Urbanismo y Construcción en su Artículo 156°, que indica "Cuando el peligro de derrumbe de una obra o de parte de ella fuere inminente, la Alcaldía podrá adoptar de inmediato todas la medidas necesarias para eliminar el peligro, incluso la de demoler sin más trámite, total o parcialmente la obra, todo por cuenta del propietario del inmueble.

El Decreto Supremo Nº 150 de fecha 27.02.2010 del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bio-Bio, Araucanía y Región Metropolitana.

## <u>DECRETO</u>

APRUEBASE DEMOLICION TOTAL de inmueble ubicado en Camino Público El Vaticano S/Nº, comuna de Requínoa, Rol Nº 93-32 de propiedad de la Sra. Florentina Vallejos Anabalón, RUT Nº 3.946.532-9.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc. DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) // Dirección de Obras (3)

TCIPALIDA

SECRETARIO E MUNICIPAL S

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE